



BOLETIN OFICIAL  
Biblioteca Municipal  
Apartado 121152



FRANQUEO:  
CONCERTADO

NÚMERO 226

Martes 25 de Septiembre

AÑO DE 1934

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 24 de Septiembre de 1934. — El Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

#### Señas del semoviente

#### CASAS DEL MONTE

Una chiva, pelo blanco, como de un año de edad, con golpe en la parte delantera de las dos orejas.

(7=2.80 ptas.)

3694

En la «Gaceta de Madrid», número 263, correspondiente al día 20 de Septiembre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Patronato Central para la protección de animales y plantas, considerando que en la pedagogía moderna se procura a los niños el conocimiento

de muchas cosas por medio de la reproducción gráfica de seres vivientes, de objetos o de escenas tomadas del natural, y que en muchos países se han editado profusamente artísticos carteles representando alguna idea de protección, bien sea a los árboles, a los pájaros, a los perros, a los caballos, a cualquiera otro animal o a varios de ellos, distribuyéndose tales carteles principalmente entre las Escuelas, a fin de que los niños aprendan sin trabajo las ventajas morales, higiénicas y económicas que reporta al hombre el tratar con bondad a los seres indefensos, abre un concurso para premiar los dos mejores carteles de propaganda humanitaria que se presenten, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Todos los artistas españoles podrán ofrecer al Patronato Central para la protección de animales y plantas uno o varios dibujos a una, dos o tres tintas, por cualquier procedimiento, excepto el pastel, para elegir dos entre los que se presenten a este concurso, destinados a distribuirse, sobre todo, entre las Escuelas de Primera enseñanza, con el objeto de inspirar a los niños sentimientos de piedad y de protección hacia los animales y plantas.

2.ª Los carteles tendrán un metro por setenta centímetros, podrán pintarse perpendiculares o apaisados, pero sin márgenes exagerados, deberán ir acompañados de un texto, lo más laconico posible, que no exceda de quince palabras, pues lo importante debe ser la impresión ética producida por el dibujo.

3.ª El Jurado que ha de adjudicar los premios será nombrado por el Patronato Central.

Dicho Patronato invitará a los señores Director general de Bellas Artes, Presidente del Círculo de Bellas Artes y Presidente de Unión de Dibujantes Españoles para que designen un asesor técnico cada uno. Estos tres delegados formarán un Comité que sólo se ocupará de la admisión de carteles.

Los trabajos no admitidos se devolverán a sus autores, previa la presentación del recibo correspondiente o petición escrita, si residen en provincias.

4.ª De entre todas las obras

admitidas el Jurado elegirá libremente las dos que estime preferibles para los fines culturales y humanitarios que persigue el Patronato, y los autores de tales trabajos cederán su propiedad, sin limitaciones, al Patronato Central, recibiendo el autor del cartel que obtenga el primer premio 1.000 pesetas y un diploma, y el del que alcance el segundo 500 pesetas y otro diploma.

También podrán concederse diplomas a los carteles recomendados, si los hubiere.

5.ª Los artistas enviarán los carteles para este concurso al despacho del Patronato Central para la protección de animales y plantas (Ministerio de la Gobernación), antes del medio día del 31 de Octubre próximo, poniendo un lema en el reverso y acompañándolos de una plieca cerrada que contenga el nombre y dirección del autor.

6.ª Este concurso no podrá declararse desierto, quedando excluidos automáticamente de él los artistas que interpongan una recomendación a los miembros del Comité de admisión, del Patronato central o del Jurado.

7.ª Todos los dibujos que se admitan a la clasificación quedarán propiedad del Patronato central, con el fin de que figuren en el Museo de cultura humanitaria que se proyecta; pero si más adelante, el Patronato decidiese reproducirlos, abonará a cada uno de los autores de los carteles respectivos una cantidad no superior a la de 500 pesetas.

8.ª El Patronato central se reserva el derecho de exponer en su totalidad o en parte los carteles admitidos a este concurso, en la exposición que durante el Congreso Internacional de Sociedades protectoras de animales se celebrará en Bruselas durante el próximo año.

En el caso de que en dicho Congreso hubiese comprador para algún cartel, se pediría autorización a su autor para venderlo, y se le entregaría íntegro el importe de la venta o del premio que pudiese merecer.

Los autores de los carteles admitidos en este Concurso tendrán el derecho de firmarlos, luego que se hayan otorgado los premios que se asignan en la base 4.ª

Lo que participo a V. E. a fin de que disponga su inserción en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y procure asimismo la mayor publicidad posible en la Prensa local.

Madrid, 19 de Septiembre de 1934.—Rafael Salazar Alonso.

Señor Gobernador Civil de...

3670

## Recandación de Contribuciones

### ZONA DE VALENCIA DE ALCANTARA

#### Edicto

Don Joaquín Duarte Giménez, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra el deudor al Tesoro público por el concepto de la contribución Rústica, correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1932 al 2.º de 1934 inclusive, se ha dictado en el día de ayer la siguiente

«Providencia. — Acreditándose en legal forma por la certificación de defunción que antecede, que el deudor en este expediente, don Jerónimo Liñás Cuéllar, falleció el día 27 de Septiembre de 1929, procede, y así se acuerda, derivar el procedimiento de apremio contra sus herederos. En su consecuencia, y desconociendo por completo el paradero de los mismos, requiéreselos por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía de este término municipal, al cual corresponden los débitos reclamados, al objeto de que comparezcan en dicho expediente, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurrido ocho días desde la inserción del presente edicto en el citado BOLETIN OFICIAL, se decretará la prosecución en rebeldía y se procederá inmediatamente al embargo de los inmuebles afectos a los expresados débitos, continuando el procedimiento de apremio contra la entidad Herederos hasta su terminación».

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente.

Valencia de Alcántara a 22 de Septiembre de 1934.—El Auxiliar ejecutivo, Joaquín Duarte. 3696

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

### PROVINCIA DE CACERES

### Partido judicial de Valencia de Alcántara

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

(CONCLUSION)

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CARBAJO</b>						
83	Manso Guillén, Gabriela	50	50	Diseminado	Sus labores	Casada.
84	Mariño Rubio, María	34	34	S. Domingo	Idem	Idem.
85	Marroyo Rojo, Francisca	48	48	Cruz	Idem	Idem.
86	Marroyo Rojo, Mercedes	41	41	Idem	Idem	Idem.
87	Maya Hormigo, Orosia	32	32	S. Pola	Idem	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA</b>						
88	Gómez González, Margarita	32	6	R. y Cajal	Sus labores	Casada.
89	Domínguez Correa, María	44	6	14 de Abril	Idem	Cabeza de familia.
90	Magallanes Rivera, Antonia	54	54	S. María	Idem	Casada.
91	Majena Bravo, Feliciano	31	31	Ramos	Idem	Cabeza de familia.
92	Malumbres Franco, Celestina	54	13	Montesinos	Pensionista	Casada.
93	Manso Rey, Lucía	56	14	Santiago	Sus labores	Idem.
94	Marcos Gómez, Benita	49	17	Dueña	Idem	Idem.
95	Marcos Luengo, Rosa	46	13	Liorna	Idem	Idem.
96	Marquez, Soledad	39	16	S. Antonio	Idem	Idem.
97	Márquez Cabrera, Ramona	34	34	Fragoso	Idem	Idem.
98	Márquez Carballo, Angela	38	9	Lanchuela	Idem	Idem.
99	Márquez Román, Agustina	31	8	Valverde	Idem	Idem.
100	Márquez Rubio, María	35	35	Adro	Idem	Idem.
101	Márquez Rubio, Santiago	66	66	D. Cortés	Idem	Idem.
102	Martín Folga, María	56	56	Liorna	Idem	Idem.
103	Martínez Berrocal, María Luisa	32	32	Valuengo	Idem	Idem.
104	Marroyo Núñez, María	34	34	S. Pedro	Idem	Idem.
105	Mata Domínguez, María	76	73	Flor	Idem	Cabeza de familia.
106	Maya Oreja, Felisa	50	12	Dueña	Idem	Casada.
107	Maya Valverde, María	36	36	Escobar	Idem	Idem.
108	Melara Paniagua, Eusebia	46	46	S. María	Idem	Idem.
109	Melara Paniagua, María	52	52	Adro	Idem	Idem.
140	Melara Ruviales, Manuela	36	36	S. María	Idem	Idem.
111	Melero Galvez, Encarnación	57	8	Río	Idem	Idem.
112	Melgar Reyes, Victoriana	51	51	Liorna	Idem	Idem.
113	Mena Tovías, Higinia	34	34	Dueña	Idem	Idem.
114	Méndez Sánchez, Lucía	48	48	Patio	Idem	Idem.
115	Mendoza González, Francisca	51	10	Lozano	Idem	Idem.
116	Mendoza Peñaranda, Angela	50	50	S. María	Idem	Idem.
117	Millanes Marcos, Paula	39	8	Montesinos	Idem	Idem.
118	Mógenas Reyes, Isabel	35	35	Estación	Idem	Idem.
119	Monje Carrasco, María	74	74	Fragoso	Idem	Cabeza de familia.
120	Montero, Cipriana	53	41	S. María	Idem	Casada.
121	Morales Hernández, Encarnación	61	61	Florida	Idem	Idem.
122	Morán Barruecas, María	36	9	Huerta	Idem	Idem.
123	Morán Montero, Josefa	34	34	Cuesta	Idem	Idem.
124	Morato Martín, Angela	32	32	Barriga	Idem	Idem.
125	Morato Martín, Facunda	47	47	Diseminado	Idem	Idem.
126	Moreno Paniagua, Clara	77	29	Montesinos	Propietaria	Cabeza de familia.
127	Moreno Cedillo, Petra	42	42	Caballero	Sus labores	Casada.
128	Moreno Jiménez, Francisca	55	8	Alameda	Idem	Idem.
129	Moreno Martín, Petronila	64	64	Mansa	Idem	Cabeza de familia.
130	Moreno Moreno, Eugenia	42	42	Rapador	Idem	Casada.
131	Moreno Piris, Eustaquia	33	33	Alcorneo	Idem	Idem.
132	Morgado Carballo, Catalina	44	44	Casiña	Idem	Idem.
133	Morgado Rabasco, Antonia	50	50	Pío X	Idem	Idem.
134	Morgado Rabasco, Tomasa	36	36	Molinos	Idem	Idem.
135	Morgado Rivera, Cristina	65	65	Fragoso	Idem	Cabeza de familia.
136	Morgado Pulido, Margarita	65	65	Montesinos	Idem	Casada.
137	Morujo Carrasco, Marcelina	62	62	Fragoso	Idem	Idem.
138	Morujo Ortiz, Vicente	46	46	López	Idem	Idem.
139	Morujo Reyes, Antonia	44	44	Dueña	Idem	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA</b>						
140	Muedra Menarro, Sena	78	78	Causa	Sus labores	Cabeza de familia.
141	Muñoz Moreno, Antonia	42	42	H. Cortés	Idem	Casada.
142	Muñoz Navarro, Juana	65	65	Canalejas	Idem	Idem.
143	Muñoz Rabazo, Rosa	50	50	Casiñas	Idem	Idem.
144	Muñoz Salgado, Agustina	58	12	Manzano	Idem	Idem.
145	Muro García, María Luisa	41	6	Causa	Idem	Idem.
146	Barbellido Grande, Luciana	52	52	Durán	Idem	Cabeza de familia.
147	Barrantes Abarcal, Manuela	64	10	Montesinos	Pensionista	Idem.
148	Barrantes López, Josefa	45	45	Canalejas	Sus labores	Casada.
149	Barrantes Núñez, María	40	40	Cuartel	Idem	Idem.
150	Barrero Gil, Carmen	35	35	Idem	Idem	Idem.

Cáceres, 14 de Diciembre de 1933.—El Jefe Provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

608

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

### Dirección General de Primera Enseñanza

#### ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Decreto de treinta y uno de Agosto («Gaceta» del primero de Septiembre), esta Dirección General ha señalado el día diecinueve de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a cuatro Escuelas Unitarias, dos para niños y dos para niñas, en Navacerojo (Cáceres), por la cantidad total de ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.** La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 («Gaceta» del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Cáceres, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

**Segunda.** La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las tres horas del día once de Octubre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

**Tercera.** Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (cuatro pesetas con cincuenta céntimos) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de tres mil pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de las respectivas Administraciones de Rentas, acreditativa

de que al anunciarse esta subasta o el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas) no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

**Cuarta.** En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

**Quinta.** Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la «Gaceta de Madrid», se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

**Sexta.** Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la «Gaceta de Madrid», la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base tercera del Decreto de once de Marzo de mil novecientos diez y nueve y Reglamento para su ejecución, de veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve.

**Septima.** El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de doce meses.

**Octava.** El plazo de garantía se fija en cinco meses.

**Novena.** Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de cuatro de Septiembre de mil novecientos ocho.

Madrid, diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Director general, V. Lucas.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la..... de....., número....., enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a....., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: con la rebaja del.... por ciento).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado Mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).  
(177=70'80 pntas.) 3702

## Juzgados

### TRUJILLO

#### Requisitoria

López, Mariano, natural de Guadalcanal, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Valdepeñas, procesado por el delito de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Trujillo a 5 de Septiembre de 1934.—El Juez de Instrucción, Venancio Catalán.

3692

## Alcaldías

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

#### Anuncio

Hago saber: Que terminado por esta Junta general el Repartimiento de utilidades de este pueblo, correspondiente al presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo y tres días más, pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que han de basarse en hechos concretos, debiendo advertir que terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea. A continuación se publican los nombres de los hacendados forasteros, vecindad de los mismos y la cuota que tienen que satisfacer anualmente.

Adolfo Mahillo García, Salamanca, 14'68 pesetas.

Agustín Sánchez Calle, Torrejón el Rubio, 3'30.

Angel Barrado Tejeda, Navas del Madroño, 4'01.

Andrés Conejo Guisado, Plasencia, 2.355'15.

Arturo Gamonal Calaff, Madrid, 229'13.

Alfredo Mateos Laporta, Cáceres, 1.000'34.

Amalia Gamonal González, Madrid, 534'82.

Aniceta Pereira Valeta, Cáceres, 5'22.

Beatriz Núñez Tabares, Miajadas, 3'19.

Colegio de Huérfanos de San José, Plasencia, 731'44.

Carmen Gamonal González, Madrid, 268'62.

Constantino Mareque Fidalgo (viuda), Plasencia, 369'76.

Cipriano Rodríguez Arias, Béjar, 590'31.

Carmela García de la Calle, Plasencia, 64'90.

Dolores Martín Salterain, Plasencia, 3.188'62.

Doroteo Mateos García, Ciudad-Real, 9'79.

Elena Carrero López, Madrid, 485'59.

Emilio Santurino Mateos, Serradilla, 65'28.

Escolástica García de la Calle, Plasencia, 64'90.

Emilio Mateos Díaz y otros, Serradilla, 517'27.

Eustasio Rodríguez Manzano, Serradilla, 3'44.

Felipe Nuez Tabares, Plasencia, 3'46.

Francisco Morales Arjona, Plasencia, 2.414'72.

Fernando Silos Hernández, Cáceres, 389'73.

Francisco Peguero Cordero, Cañaveral, 2'09.

Francisco Martínez Sanz, Plasencia-Empalme, 1'76.

Germán García Fernández, Cáceres, 167'91.

Gonzalo Mateos Rodrigo, Plasencia, 81'56.

Isidro Silos Hernández, Plasencia, 484'44.

Joaquín Alcalde Fernández, Madrid, 2.845'64.

Juana Muñoz González, Plasencia, 24'97.

Juan Morales, Plasencia, 129'74

José Mateos Rodrigo, Plasencia, 81'16.

José Martín (viuda), Salamanca, 352'66.

Jesús Orodea Barrera, Plasencia, 533'94.

Juan Antonio Santurino Mateos, Serradilla, 65'28.

Juan Sánchez Ocaña y Clavijo, Plasencia, 2.791'52.

Juan Sánchez Ocaña Silva, Plasencia, 881'76.

Juan Cirino Mateos y otros, Serradilla, 523'71.

José Rodríguez Blanco, Plasencia, 199'65.

Lucas Pérez Cuarto, Riobobos, 74'58.

Luis Santurino Mateos, Serradilla, 65'28.

Ladislao Rodríguez Canelo, San Sebastián, 3'46.

María Fernández García, Plasencia, 59'34.

Mariano Delgado Gómez, Plasencia, 957'38.

María Teresa Gómez Castro, Galindusta, 665'94.

Miguel Hernández Nájera, Madrid, 2.177'50.

María Teresa Mateos y Mateos, Serradilla, 81'56.

Miguel Mateos Rodrigo, Plasencia, 81'56.

María Rodríguez y Pedro Peguero, Cañaveral, 520'52.

María del Amparo Rodríguez Arias, Madrid, 1.238'54

María Rodríguez Arias (Viuda de Oliva), Madrid, 1.090'32.

María B. Santurino Mateos, Serradilla, 65'28.

María P. Santurino Mateos, Serradilla, 65'28.

Pilar Gamonal González, Madrid, 534'82.

Pilar Carre López, Madrid, 485'59.

Pedro Sánchez Ocaña, Acedorico, Plasencia, 1.015'08.

Pedro Sánchez Ocaña Delgado, Plasencia, 526'46

Pedro Antonio Leandro, Galindusta, 111'48

Ramón Delgado Gregorio, Plasencia, 2.164'41

Ramona Mateos Laporta, Cáceres, 60'06

Teresa Delgado Gregorio, Plasencia, 925'59.

Valeriano Mateos, y Mateos, Serradilla, 326'20.

Vicente Silva Martín, Plasencia, 2.700'17.

Vicente Simón Domínguez, Plasencia, 11'66.

Valentina Serrano Mirón, Plasencia, 52'25.

#### Arrendatarios

Andrés Sánchez Ocaña, Plasencia, 99'00.

El mismo, 192'50.

Andrés Sancho, Mirabel, 137'50.

Eugenio Monroy Barquilla, Casas de Millán, 330'00.

Ignacio Sánchez y Sánchez, Salamanca, 550'00.

Jerónimo Ruano Rodríguez Arias, Plasencia, 220'00.

Maximino Aparicio, Jaraiz de la Vera, 550'00.

Viuda de Anibal Sánchez, Salamanca, 550'00.

Wenceslao Meléndez, Bazagona, 275'00.

Malpartida de Plasencia, 20 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Daniel Mateos.

3665

#### MADRIGAL DE LA VERA

##### Anuncio

Confecionada por esta Alcaldía la Patente Nacional de automóviles de este término municipal para el próximo año de 1935, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y aducir en su contra las reclamaciones que crean pertinentes a su derecho.

Madrigal de la Vera a 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Castaño.

3689

#### ALCUESCAR

Confecionado el Padrón de la Patente Nacional de circulación de automóviles que ha de regir en el próximo ejercicio de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría, por el término de quince días, a contar del 1.º de Octubre próximo, para oír reclamaciones, que contra el mismo se presenten.

Alcúescar a 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Samuel García.

3687

#### PLASENZUELA

##### Edicto

Formado en esta Alcaldía el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y aducir las reclamaciones que crean justas.

Plasenzuela a 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

3652

#### GARGUERA

##### Matricula Industrial

Formada la Matricula Industrial de este término para el año de 1935, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada por los contribu-

ventes en ella comprendidos y entablar contra la misma las reclamaciones que consideren pertinentes.

Garguera a 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Anastasio Blázquez.

3664

#### HOLGUERA

##### Anuncio

Formado el Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este término, para el próximo año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y aducir las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Holguera a 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Cecilio Martín.

3666

#### ALCUESCAR

##### Trasferencia de créditos

Propuesta por la Comisión municipal de Hacienda la transferencia de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Alcúescar, 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Fausto García.

3667

#### HERRERA DE ALCANTARA

Don José Jerez Cuello, Alcalde constitucional de la villa de Herrera de Alcántara.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 15 del corriente, acordó aprobar el proyecto de modificaciones del presupuesto para el próximo año de 1935, dando un plazo de 15 días, para que se puedan interponer las reclamaciones que se crea oportunas.

Herrera de Alcántara a 19 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Jerez.

3667

#### PLASENZUELA

##### Edicto

Formado en esta Alcaldía el padrón de Patente Nacional de circulación de Automóviles para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y aducir contra él las reclamaciones que crean justas.

Plasenzuela a 18 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

3653

#### RIVERA OVEJA

##### Edicto

Aprobado por esta Junta vecinal el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad menor, por término de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante esta Junta cuantas reclamaciones u observaciones que crean pertinente, a los efectos prevenidos en el artículo 5 del Reglamento de Hacienda municipal.

Rivera Oveja a 21 de Septiembre de 1934.—El Presidente, Fabián Sánchez.

3683

#### PLASENCIA

Confecionado por la Comisión de Hacienda de este excelentísimo Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario para el próximo año de 1935, se haya expuesto al público juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán ser examinados los documentos dichos y formularse las observaciones y reclamaciones que los contribuyentes estimen oportunas.

Plasencia, 21 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Eugenio Calzada.

3684

#### VALDECAÑAS DE TAJO

##### Anuncio

Formado y aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime oportunas.

Valdecañas de Tajo a 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Juan Martín.

3685

#### ROMANGORDO

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 295 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Romangordo, 20 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Juan Pedro Pérez.

3686